

cedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tordera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Tordera.

Lugar: Ayuntamiento de Tordera.

Días: Once y doce de junio de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 7 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—22.737.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### *Anuncio del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y el Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles, relativos a las ayudas a la producción de aceite de oliva.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado por causas no imputables a este Comité, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo ordenado en dicho artículo, debe publicarse a efectos de notificación el siguiente Acuerdo de la Presidencia del Comité Permanente:

Primero.—Vistas las actuaciones practicadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento (CE) 2366/98 de la Comisión, de 30 de octubre,

por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva, así como el Real Decreto 286/2002, de 22 de marzo, y la Orden APA/1489/2002, de 17 de junio, por la que se establecen disposiciones de aplicación del Real Decreto anteriormente citado, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva, el Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y el Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles ha adoptado los Acuerdos, de fechas 18-09-2002, 06-11-2002, 27-11-2002 y 04-02-2003, recaídos en los expedientes que se han originado como consecuencia de las discordancias existentes entre los datos que constan en la declaración de cultivo del olivar, presentada para la percepción de la ayuda a la producción de aceite de oliva de la campaña 2000-2001, y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola), por los que se ha resuelto declarar contabilizados, según detalle de la ficha que se adjunta en el citado expediente, el número de olivos en las parcelas objeto de la declaración de cultivo de olivar a que se refieren dichos Acuerdos.

Segundo.—Contra los referidos Acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a la notificación del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo comparecer los interesados o sus representantes debidamente acreditados en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con la Provincia en la que se encuentra el olivar declarado, en las siguientes oficinas habilitadas al efecto por el Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento de Ficheros Oleícolas Informatizados y el SIG Españoles (ver cuadro anexo), donde les será facilitado el texto íntegro del acto.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Presidente del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y el SIG Españoles. Fdo.: José Luis Montero Casado de Amezá.—19.701.

#### Anexo

##### *Dirección de las oficinas habilitadas para la notificación*

Provincia, localidad, dirección y horario (lunes a viernes hábiles):

Almería. C/ Hermanos Machado, 4-6.º(950-24.65.03), 9 a 14 h.

Cádiz. C/ Acacias, 2-Bajo (956-29.26.55), 9 a 14 h.

Córdoba. Tomás de Aquino, s/n, 5.ª pl. E.S.M. (957-23.95.00), 9 a 14 h.

Granada. C/ Acera de Darro, 2 (958-26.27.60), 9 a 14 h.

Huelva. C/ Vázquez y López, 12-1.º(959-26.09.10), 9 a 14 h.

Jaén. Av. de Madrid, 19, 4.ª planta (953-25.25.16), 9 a 14 h.

Málaga. Pl. de la Aduana, s/n (952-12.85.00/952-12.85.14), 9 a 14 h.

Sevilla. Plaza de España-Sector III (954-24.94.81), 9 a 14 h.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—José Luis Montero Casado de Amezá.—19.701.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición recaída en el expediente sancionador S/32/0100/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución del Recurso de Reposición recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación edictal, de conformidad a lo dispuesto en el arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo. Expediente: S/32/0100/00. Sancionado: Francisco Javier Alvarez Alonso. Documento Nacional de Identidad: 34950256. Término Municipal: Bande (Ourense). Resolución Recurso de Reposición: 04/02/2003. Cuantía de la Multa: 240,4 Euros. Artículo Ley de Aguas: 108 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 g). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 12 de mayo de 2003.—El Secretario General. Tomás Durán Cueva.—19.932.

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución recaída en expediente sancionador DO-2/1997.*

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado resolución en el expediente sancionador seguido contra D. Martín Pérez Alcaraz, por construcción de embalse ocupando zona de servidumbre en la que se ha impuesto una sanción de 1.803,03 euros, y ordenado la medida de la demolición de lo construido sobre el cauce de la Rambla. Contra tal Resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes y el contencioso en el plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, plaza de Fontes, n.º 1, Murcia.

Murcia, 12 de marzo de 2003.—Comisario de Aguas.—19.906.

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador D-297/2002.*

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se sigue expediente sancionador contra Alcos, S.A. por la falta de vertido de purines en Rambla (Art. 116 f) del Texto Refundido de la Ley de Aguas), habiéndose realizado la Propuesta de Resolución con una multa de 6.100,00 Euros, pudiéndose pre-